

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 16 de noviembre de 1977, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha reformado y codificado los estatutos de la compañía "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.";

QUE el señor Ingeniero Patricio Pinto Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma y codificación de estatutos de la compañía "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de noviembre de 1977, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 16 de noviembre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 11 de septiembre de 1975, y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 8

.../...

de junio de 1976, que mediante Escritura Pública de 16 de noviembre de 1977, otorgada en la misma Notaría, la mencionada compañía, ha procedido a reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

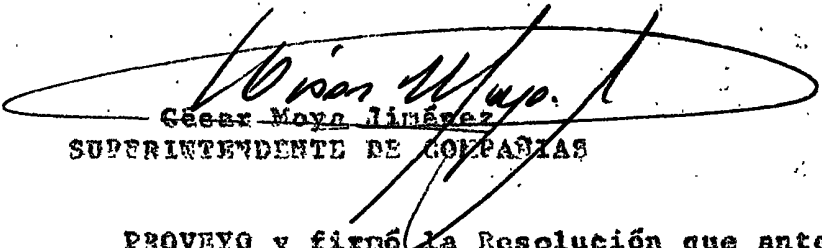
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 16 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la compañía "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.", ha procedido a reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.", celebrada el 16 de noviembre de 1977, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 16 de noviembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 ENE 1978


César Moyn Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que ante

.../...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

13 DIC

21

cede, aprobatoria de la reforma y codificación de estatutos de la compañía "OMNIBUS DE TRANSPORTES S.A.", el Señor Doctor César Hoya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

.- CERTIFICO.-

19 ENE 1978

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
ERS
18-I-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 20 del registro Industrial tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad al establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 1 de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Huidobro & Gálvez

